



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Juzgado Administrativo DE ORALIDAD 004
Traslado Excepciones Art. 175 CPACA
Entre: 02/11/2018 Y 07/11/2018

Fecha: 31/10/2018

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001333300420160042600	REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	OLGA LUCIA CAVIEDES Y OTROS	EMCOSALUD EPS Y OTROS	CONSTANCIA SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL HUILA.- Neiva Huila 01 de noviembre de 2018. En la fecha se fija en lista las excepciones propuestas por la entidad demandada en la contestación de la demanda, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 175 CGP, el término de traslado empezara a correr a partir del día siguiente a su fijación por el término de tres (03) días, conforme lo describe el Art. 110 CGP.	31/10/2018	02/11/2018	07/11/2018	

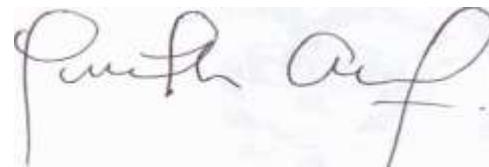
SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-administrativo-de-neiva./71> SIENDO LAS SIETE DE LA MANANA (07 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05 PM)

SECRETARIA 4 ADMINISTRATIVO ORAL

YULIETH CRISTINA CORTES FIERRO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001333300420180014600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	JOSE LUBIER YAIMA CONDE	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	CONSTANCIA SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL HUILA.- Neiva Huila 01 de noviembre de 2018. En la fecha se fija en lista las excepciones propuestas por la entidad demandada en la contestación de la demanda, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 175 CGP, el término de traslado empezara a correr a partir del día siguiente a su fijación por el término de tres (03) días, conforme lo describe el Art. 110 CGP.	31/10/2018	02/11/2018	07/11/2018	
41001333300420180018600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	NELLY TRIANA PERDOMO	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES	CONSTANCIA SECRETARIA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL HUILA.- Neiva Huila 01 de noviembre de 2018. En la fecha se fija en lista las excepciones propuestas por la entidad demandada en la contestación de la demanda, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 175 CGP, el término de traslado empezara a correr a partir del día siguiente a su fijación por el término de tres (03) días, conforme lo describe el Art. 110 CGP.	31/10/2018	02/11/2018	07/11/2018	

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-administrativo-de-neiva./71> SIENDO LAS SIETE DE LA MANANA (07 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05 PM)



SECRETARIA 4 ADMINISTRATIVO ORAL

YULIETH CRISTINA CORTES FIERRO